INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 00100/2011

Asunción, 28 de noviembre de 2011

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2011 - PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES INFORMÁTICOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 28/NOV/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/201,1 el Directorio del BCP aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el **PAC N° 43** a la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES INFORMÁTICOS.**

PAC Nº	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado
43	1.611.440.000	1.611.440.000	ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARES INFORMATICOS

- Por Resolución N° 15, Acta N° 59, de f/20/SET/2011, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2011 - PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES INFORMÁTICOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- El Acta de la UOC Nº 73/2011 de fecha 21/NOV/2011, trata la apertura de ofertas en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 43/2011 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES INFROMÁTICOS PARA EL BCP.-

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 570 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad a los CDPs emitidos por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
217	18/05/2011	570	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.232.000.000
219	18/05/2011	570	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	3.740.000
273	28/07/2011	570	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	375.700.000
				1.611.440.000

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

433 (cuatrocientos treinta y tres)

III. ADENDAS y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 de f/25/OCT/2011, por la cual se modifica el Formulario de Lista de Precios y Cantidades, Fecha de Apertura, Plan de Entrega, Condiciones Generales y Especiales del Contrato y Documentos de la Oferta, en el presente llamado denominado "**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2011 - PARA LA ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARES INFORMATICOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art. 64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del acta de apertura de sobres.

La mencionada Apertura se realizó en f/21/NOV/2011, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el que participaron los siguientes oferentes: **EXCELSIS S.A.C.I.G., MBA S.A. y SYSCON S.A.** Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas, son como sigue:

1) EXCELSIS S.A.C.I.G

TOTAL ÍTEM N° 01	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 02	74.853.900.-
TOTAL ÍTEM N° 03	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 04	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 05	110.484.000.-
TOTAL ÍTEM N° 06	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 07	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 08	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 09	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 10	NO COTIZA.
TOTAL ÍTEM N° 11	NO COTIZA.
TOTAL ÍTEM N° 12	NO COTIZA.
TOTAL ÍTEM N° 13	NO COTIZA.
TOTAL ÍTEM N° 14	6.281.550.-
TOTAL ÍTEM N° 15	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 16	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 17	331.674.750.-
TOTAL ÍTEM N° 18	NO COTIZA.-

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

434 (cuatrocientos treinta y cuatro)

2) MBA S.A.

TOTAL ÍTEM N° 01	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 02	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 03	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 04	**60.000.000.-**
TOTAL ÍTEM N° 05	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 06	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 07	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 08	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 09	**135.000.000.-**
TOTAL ÍTEM N° 10	**115.000.000.-**
TOTAL ÍTEM N° 11	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 12	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 13	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 14	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 15	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 16	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 17	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 18	NO COTIZA.-

3) SYS&CON S.A.

TOTAL ÍTEM N° 01	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 02	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 03	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 04	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 05	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 06	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 07	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 08	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 09	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 10	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 11	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 12	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 13	**39.300.000.-**
TOTAL ÍTEM N° 14	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 15	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 16	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 17	NO COTIZA.-
TOTAL ÍTEM N° 18	NO COTIZA.-

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple lo largo del presente Informe:

***1- "Análisis comparativo de ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inc. 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNC.

Inciso	EXCELSIS S.A.C.I.G.	MBA S.A.	SYS&CON S.A.
A	Cumple	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple
E	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se resalta que todas las empresas cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Empresas	Especificaciones Técnicas
EXCELSIS S.A.C.I.G.	Cumple
MBA S.A.	Cumple
SYS&CON S.A.	Cumple

El informe del área técnica, Memorando GTI-DSIT-DPA N° 222/2011 de f/22/NOV/2011, responsable del análisis de la oferta del presente llamado, expone en términos generales que después de haber cotejado las ofertas del presente llamado con el PBC, pueden concluir que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

3- *"Análisis comparativo de precios"*

No se expone ningún cuadro en éste apartado ya que los participantes ofertaron distintos ítems, motivo por el cual no hay competencia de precios.

VI. EVALUACION

ITEMS 2,5,14,17

En relación a éstos ítems se procedió a evaluar a la oferta que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidos en el Numeral 1 "Criterios de Evaluación" – Suministro de Documentaciones de Carácter Sustancial y Suministro de Documentaciones de carácter Formal y no sustancial, en este caso la presentada por la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones.

Lic. Isidro Chávez
B.C.P. - C.E.O.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 4) del Anexo 1 – Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III "Servicios Requeridos". Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, puede apreciarse que los ratios se adecuan a los requerimientos realizados.

- ✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 5) del Anexo 1 , a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- ✓ **Cumplimiento Tributario, Certificados, DDJJ Simple, otros:** El oferente ha presentado los documentos descriptos en el Numeral 6 del Anexo 1.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado si ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación de los ITEMS 2,5,14,17, a la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G..**

ITEMS 4,9,10

En primer término se procedió a evaluar la oferta que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidos en el Numeral 1 "Criterios de Evaluación " – Suministro de Documentaciones de Carácter Sustancial y Suministro de Documentaciones de carácter Formal y no sustancial, en este caso la presentada por la empresa **MBA S.A.**. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 4) del Anexo 1 – Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la

Lic. Isidro Chávez
B.C.P. - C.E.O.

437 (cuatrocientos treinta y siete

Sección III "Servicios Requeridos". Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, puede apreciarse que los ratios se adecuan a los requerimientos realizados.

✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 5) del Anexo 1, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

✓ **Cumplimiento Tributario, Certificados, DDJJ Simple, otros:** El oferente ha presentado los documentos descriptos en el Numeral 6 del Anexo 1.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado si ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación de los ITEMS 4,9,10 a la empresa **MBA S.A.**

ITEMS 13

En primer término se procedió a evaluar la oferta que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidos en el Numeral 1 "Criterios de Evaluación " – Suministro de Documentaciones de Carácter Sustancial y Suministro de Documentaciones de carácter Formal y no sustancial, en este caso la presentada por la empresa **SYS&CON S.A.**. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 4) del Anexo 1 – Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III "Servicios Requeridos". Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, puede apreciarse que los ratios se adecuan a los requerimientos realizados.

✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 5) del Anexo 1, a los efectos de demostrar que posee experiencia

Lic. Isidro Chávez G.
B.C.P. - C.E.O.

en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

✓ **Cumplimiento Tributario, Certificados, DDJJ Simple, otros:** El oferente ha presentado los documentos descriptos en el Numeral 6 del Anexo 1.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado si ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del Item 13 a la empresa **SYSCON S.A..**

ITEM 1,3,6,7,8,11,12,15,16,18

Ante la inexistencia de ofertas, corresponde la **declaración desierta** del llamado para los citados ítems, en el marco de lo establecido en el inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El sistema de adjudicación del presente llamado será por **ITEMS (IAO 1.1 d – Sección I)**

El Plan Anual de Contrataciones y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria determina el monto máximo a contratar en la suma de Gs. **1.611.440.000.**

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **EXCELSIS S.A.C.I.G., MBA S.A. y SYS&CON S.A.** cumplen con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecuan a la Disponibilidad Presupuestaria.
- Han presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplieron con todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2011 - PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES INFORMÁTICOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** a las empresas **EXCELSIS S.A.C.I.G.., MBA S.A., SYS&CON S.A..**, conforme al siguiente detalle:

Los Montos están expresados en Guaraníes IVA incluido

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

1) EXCELSIS S.A.C.I.G

TOTAL ÍTEM N° 02	74.853.900.-
TOTAL ÍTEM N° 05	110.484.000.-
TOTAL ÍTEM N° 14	6.281.550.-
TOTAL ÍTEM N° 17	331.674.750.-

2) MBA S.A.

TOTAL ÍTEM N° 04	60.000.000.-
TOTAL ÍTEM N° 09	135.000.000.-
TOTAL ÍTEM N° 10	115.000.000.-

3) SYS&CON S.A.

TOTAL ÍTEM N° 13	39.300.000.-

La sumatoria de los ítems adjudicados alcanza la suma de Gs. **872.594.200.**

El plazo de vigencia del Contrato será de 60 (sesenta) días contados a partir de la suscripción del contrato.

En relación a los ITEMs 1, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 16 y 18, ante la inexistencia de ofertas, corresponde la **declaración desierta** para los citados ítems, en el marco de lo establecido en el inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gustavo Gaona
Gerente de Tecnología de la Información

Isaac Aguilera
Gerente de Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador de la Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General